

claraciones de la *Civiltà Cattolica* del 18 de marzo de 1871, que no pueden ser mas francas: «El Papa es juez supremo de las leyes civiles. En él convergen los dos poderes, el espiritual y el civil, porque el Papa es vicario de Cristo y como tal no solamente es pontífice perpétuo, sino tambien el rey de los reyes y el señor de los señores. El Papa se halla en virtud de su elevada dignidad en la cumbre de ambos poderes.»

Esta declaracion despertó en Baviera la contienda eclesiástica. En el parlamento aleman, la fraccion del centro libró la batalla por cuenta de los obispos; en Baviera eruditos católicos libraron la de la conciencia y de la ciencia alemanas; y el ministro católico Lutz, encargado de la cartera de Cultos en Baviera, en un extenso decreto de fecha 27 de agosto de 1871 rechazó con la mayor energía las extralimitaciones y pretensiones del arzobispo de Munich, condenando la resolucio de los obispos de despreciar la autoridad civil y sus leyes y de ponerse tambien por encima del poder civil en asuntos terrenales, conforme lo probaban con el desprecio de las disposiciones vigentes al haber proclamado arbitrariamente las resoluciones del concilio. Tambien dijo el ministro en el citado decreto que los deberes del gobierno bávaro para con sus súbditos no católicos le hacian imposible someterse al fallo de la Iglesia, y que el gobierno estaba firmemente decidido no solamente á negar su cooperación á la propagacion de la nueva doctrina, sino tambien en caso necesario á adoptar medidas para asegurar la independencia de la vida civil contra la opresion eclesiástica. Se prometió, pues, la proteccion de la ley á todos los católicos bávaros que se vieran molestados en su conciencia y en su situacion material.

Bajo esta proteccion se reunió en Munich el 22 de setiembre el primer congreso de los católicos antiguos, en el cual tomaron parte hombres como Friedrich, Cornelius, Dollinger, Tangermann, etc. El catedrático Reinkens señaló la esencia nacional de este movimiento en la sesion del 24 de setiembre en estos términos: «El propósito de los ultramontanos es la destruccion de las nacionalidades y la formacion de una unidad mecánica de la humanidad. El Papa no conoce naciones: solo conoce individuos dominados por un despotismo ilimitado, como piezas de una máquina, y Loyola mismo declaró que las almas sueltas eran como un cadáver que cualquiera manejaba, como la mano de un anciano maneja cosa inerte. Los ultramontanos quieren italianizar toda la Iglesia. Los obispos alemanes actuales procuran extirpar los últimos y pobres restos de cierta independencia que ha tenido la Iglesia nacional en Alemania; estos obispos ya no son alemanes, sino romanos. La índole latina es pagana en principio; el abuso de las medallas que se hace actualmente en la Iglesia católica se deriva directamente de la supersticion y de los amuletos de los antiguos romanos. La reforma eclesiástica que se anhela en Alemania quiere respetar á cada nacion su índole nacional é iguales derechos. Quitar á una nacion su idioma es condenarla á muerte, pero mas doloroso es despojarla de su sentimiento religioso nacional; y así como hoy día se han atravesado los Alpes por una nueva via internacional, del mismo modo la ciencia alemana hará desaparecer las montañas de mentiras destinadas á ocultar las desnudeces ultramontanas.» El catedrático Michelis de Braunsberg pidió y motivó su proposicion de expulsar de Alemania la Compañía de Jesus, que habia inventado la infalibilidad personal del Papa y habia conseguido su promulgacion en Roma despues de haber adiestrado durante toda una generacion al nuevo clero (1).

(1) Véase la obra de Schulte: *El catolicismo antiguo*, Giessen, 1887, página 342.

La misma proposicion se hizo en el congreso protestante que se reunió el 3 de octubre en Darmstadt y en el cual condenó Bluntschli de Heidelberg la órden de los jesuitas.

La lucha comun contra las pretensiones de la Iglesia completó la alianza, unidad é intimidad entre el pueblo bávaro y el resto del pueblo aleman, segun lo demostró el parlamento aleman en su segunda legislatura, abierta en 16 de octubre. Abrió sus sesiones con dos proposiciones, la una relativa al pago del empréstito de guerra hecho por la confederacion del Norte en 21 de julio de 1870, y la otra concerniente á la creacion de un fondo de guerra. Sobre esta última proposicion decia el proyecto de ley: «Se destinarán 40 millones de talers en monedas de oro de la contribucion de guerra que debe pagar la Francia, para la formacion de un fondo de guerra, cuyo fondo solo ha de servir para la movilizacion del ejército ordenada por el emperador, previa aprobacion del consejo federal y del parlamento, ó en caso necesario, con aprobacion posterior.» En el preámbulo de esta ley se citaba el fondo de guerra prusiano fundado por el rey Federico Guillermo I y aumentado considerablemente por Federico el Grande, fondo que en aquella época servia para sufragar los gastos de guerra y evitar al gobierno el acudir á empréstitos que entonces eran muy costosos y frecuentemente imposibles. «Hoy el desarrollo del crédito exime al gobierno de la reunion de una gran cantidad en oro ó plata acuñada; pero el sistema del servicio obligatorio general ofrece en caso de una declaracion de guerra dificultades económicas que obligan á tener á mano en el primer instante un fondo cuantioso para la adquisicion de ganados, provisiones, etc., antes de que los parlamentos puedan autorizar empréstitos y antes de que estos den resultado, pues que al primer síntoma de guerra se suele esconder el dinero metálico (2).»

Los 40 millones pedidos para el fondo de guerra debian estar siempre disponibles en oro ó plata, segun el proyecto de ley, de modo que, segun las ideas corrientes, debia quedar improductivo este formidable capital de 150 millones de pesetas, conforme manifestaron tambien los oradores que hablaron contra la formacion de tal fondo de guerra. De los discursos (3) en favor del fondo citaremos el de Bismarck en la

(2) La comision de informacion dijo en su dictámen refiriéndose á la experiencia de la última guerra que aunque se habia convocado el parlamento al primer indicio del peligro de guerra, aunque habian votado los gobiernos confederados con la mayor actividad los fondos pedidos, y á pesar de haber fijado los plazos del empréstito de guerra demasiado cercanos, pasaron mas de 14 dias, desde el 15 de julio, día de la orden de movilizacion, hasta el primer día de suscripcion del empréstito. De esto se desprende que sin la existencia de un fondo de guerra que entonces importaba 30 millones de talers, no habria sido posible la rápida y completa movilizacion del ejército. Segun comunicacion del consejero de Hacienda Hofmann, se habia gastado este fondo de guerra completamente el día 3 de agosto de 1870, cuando el ejército se hallaba formado en la frontera; pero corriendo los gastos sin interrupcion se habian tenido que cobrar á toda prisa en Berlin los fondos depositados en garantia de los pedidos de obligaciones del empréstito, por hallarse todas las cajas públicas vacías. A no haberse fijado los plazos á corta distancia habrian faltado los fondos mas necesarios, y si los suscritores al empréstito habian anticipado considerables sumas fué á consecuencia de las primeras victorias; pero esto no podia dispensar de la formacion de un fondo de guerra.

(3) En un discurso pronunciado por el general Steinmetz en 6 de abril de 1867, recordó este general el júbilo con que habia sido recibido en Silesia á su regreso de Bohemia el año anterior, y la gratitud de los habitantes de Silesia por los desastres que la victoria les habia ahorrado, diciendo al recordar esto: «Se hablaba de los campos pisoteados que se habrian visto en aquella provincia feraz; se reconocía que de haber tenido que regresar vencidos habria visto esta provincia poblaciones incendiadas, fábricas destruidas y arruinada por mucho tiempo la prosperidad, y acaso no tendríamos ya la Silesia. Quizás la Prusia habria quedado reducida al antiguo marquesado de Brandeburgo. ¿Y á esto se llama improductivo? El dinero empleado en el ejército habia, pues, producido

sesion del 4 de noviembre, en el cual dijo entre otras cosas: «Si no hubiésemos tenido el fondo de guerra prusiano, no nos hubiéramos hallado en estado de proteger toda la orilla izquierda del Rhin, la bávara como la prusiana, contra el enemigo. De no haber tenido el fondo de guerra, habria empezado la guerra en el Rhin y habríamos tenido que empezarla desde las fortalezas rhinianas para quitar á los franceses la orilla del Rhin, que acaso hubieran ocupado hasta Francfort despues de haber asolado todo aquel país con sus turcos y demás gente depravada.» El diputado Miquel expuso que antes se creía que en el estado actual de la civilizacion no era posible que estallara una guerra tan súbitamente y que siempre quedaba tiempo para preparar las operaciones económicas necesarias, y que no era menester dejar improductivo un fondo tan grande durante una larga paz; «pero esta opinion ha quedado refutada completamente por la guerra de 1870, que sorprendió á todo el mundo y en primer lugar á la misma Francia, cuyo gobierno habia buscado, querido, dispuesto y preparado la guerra. Este país, el mas rico del mundo, tuvo que ordenar antes de la primera batalla el curso forzoso de los billetes del Banco, porque el dinero metálico se ocultó y no bastó para cubrir los gastos inmensos que se hicieron súbitamente necesarios. Muy diferente era la situacion de Alemania; aquí, cuando nadie podia prever la guerra, estaba el 1.º de julio el cambio sobre Londres igual á 6 talers 23 gros, y el 16 y 19 de julio, despues de la declaracion de guerra, estaba á 6 talers 21 gros; de consiguiente, nuestra situacion económica no se habia conmovido, y ¿á qué hay que atribuir esto? Al fondo de guerra, que sustituyó al dinero que se ocultó, echando súbitamente en el mercado 30 millones en oro y plata. El primer efecto de un súbito peligro de guerra consiste, como es sabido, en una inmediata baja de todos los valores en papel: todo el mundo pide dinero en oro y plata. El gobierno, los bancos, los hombres de negocios y hasta los particulares quieren tener en sus arcas dinero en metálico para estar seguros. El dinero metálico desaparece de las transacciones; esto aumenta el temor general, el crédito retrocede y el pánico se apodera del comercio. Si en tal situacion afluyen súbitamente al comercio 30 millones de talers en oro y plata cuando todo el mundo pide dinero efectivo, se sostiene la confianza, se restablece el crédito y no hay pánico. Esto justamente se observó en Alemania en julio de 1870.»

El fondo de guerra fué aprobado el 6 de noviembre por gran mayoría de votos, despues que el gobierno hubo declarado que quedaria suprimido el fondo prusiano. En seguida se sometió al parlamento un proyecto de ley relativo á la acuñacion de monedas de oro del imperio, proponiendo que de una libra de oro fino se acuñaran 139 y  $\frac{1}{2}$  piezas; que la décima parte de esta moneda de oro se llamaria marco y que cada una de estas monedas de oro tendria marcada en un lado el águila del imperio y en el otro el busto del respectivo soberano ó las armas de las ciudades libres. El conde de Munster propuso acuñar simplemente por un lado el águila del imperio y por el otro el busto del emperador. Esta proposicion dió lugar á un debate político importantísimo en la sesion del 11 de noviembre, en el cual el conde de Munster preguntó: «¿Qué dirán el historiador y el numismático dentro de un par de siglos, cuando al buscar una moneda de la famosa época del gran emperador, en lugar de encontrar el busto del emperador en las monedas de oro encuentren el del príncipe de Rudolstadt ó el del príncipe de Reuss, ó bien

ya buenos intereses, y no solamente intereses sino tambien capital, porque cada una de estas provincias que hubiéramos perdido representa un capital considerable que produce continuamente intereses.»

el castillo de tres torres de Hamburgo?» Contestóle el ministro de Wurtemberg, Mittnacht, que nada le importaba lo que dijeran despues de dos ó tres siglos los historiadores, y si aquel numismático fuera persona de buen criterio, podria decir: Esta moneda del imperio con el águila en un lado y en el otro el busto del soberano del país, corresponde perfectamente á la organizacion de Alemania de hace dos ó tres siglos, porque entonces era este país una confederacion cuya constitucion decia: «La presidencia de la confederacion corresponde al rey de Prusia, que se titulará «emperador aleman.» El conde de Munster queria con su proposicion que por medio de las monedas de oro del imperio penetrara el retrato del emperador en todas partes, y el príncipe de Bis-



Juan de Lutz, ministro de Cultos (segun fotografia)

marck expuso la cuestion desde el punto de vista de la política del imperio diciendo: «¿Puede expresarse mejor la relacion de los soberanos alemanes con el imperio que acuñando monedas del modo propuesto? Si el rey de Baviera acuña monedas con su busto en un lado y las armas del imperio en el otro, ¿puede declarar de una manera mas clara, manifiesta y perdurable que quiere ser miembro del imperio?» En su consecuencia Bismarck no quiso recomendar al consejo federal la enmienda del conde de Munster, porque la ley propuesta era el resultado de un compromiso bien meditado, y Bismarck habria perdido la confianza del consejo federal si la Prusia se hubiese eximido de este compromiso por una votacion del parlamento. ¿A qué lastimar un sentimiento secular y á qué fomentar las ideas de los que quieren excitar y robustecer el particularismo? «A mí como canciller del imperio, dijo Bismarck, no me es indiferente la opinion de los monarcas confederados y en particular de los mas poderosos entre ellos. A la persona que esto le sea indiferente hay que mirarla como teórica, pero yo debo atender cuidadosamente á las opiniones, que siempre importan mucho. Si una moneda de oro en la cual se leyese: Guillermo, emperador aleman, rey de Prusia, llegara á penetrar en las viviendas fuera del territorio prusiano, la impresion que causaria dependeria de las opiniones del morador, y hay grandes territorios en los cuales se diria: Mirad éste que quiere desposeer á nuestro soberano, ¿y qué tal le habrá tratado cuando contra la voluntad de nuestro soberano corren aquí monedas prusianas?» En el mismo sentido habló el diputado Treitschke recomen-



dando no herir sin necesidad la susceptibilidad y benevolencia de los gobiernos de la Alemania del Sur, que tanto habían pasado ya los límites fijados en los convenios de Versalles, y terminó su discurso diciendo: «Queremos en todos los puntos esenciales, en cuanto se refiere al poderío, la completa é incondicional unidad; y en todo lo secundario, en todas las cuestiones de pura forma, la mayor consideración y el mayor respeto; en fin, queremos en todo y en cada miembro del imperio disposición y sentimientos federales y lealtad alemana.»

La enmienda de Munster fué rechazada y en la votación del 23 de noviembre fué aceptada la unidad monetaria para la Alemania de la manera propuesta en el proyecto de ley, en cuya obra no existía ningún motivo de disgusto para nadie.

Después presentó la Baviera un proyecto de ley por cuyo acto reconoció ya irrevocablemente el imperio alemán como autoridad legal. El único artículo de este proyecto de ley decía: «A continuación del párrafo 130 del código penal del imperio alemán se añadirá el siguiente párrafo 130<sup>a</sup>:

«El eclesiástico ó cualquier otro ministro de la religión que en el ejercicio ó con motivo de su misión anunciare ó explicare públicamente ante una multitud de personas, en la iglesia ó en otro sitio destinado á reuniones religiosas, asuntos del Estado en términos propios para turbar la paz pública, será castigado con una pena que podrá llegar hasta dos años de cárcel.»

Los autores del código habían creído supérflua esta precaución; pero el caso de excitación de una clase de la población contra la otra estaba previsto en las legislaciones de todos los países católicos, Francia, Bélgica, España, Portugal, Piamonte é Italia, y además en tres Estados alemanes de población mixta, Wurtemberg (1839), Brunswick (1841) y Baden (1860).

El ministro de Cultos de Baviera hizo saber en la sesión del 23 de noviembre al discutirse la adición mencionada que su gobierno era quien la pedía porque la necesitaba para la paz interior del reino, y la reclamaba del parlamento alemán porque renunciaba á su propio derecho penal en favor de la legislación del imperio. Añadió que la lucha eclesiástica en Baviera era solamente una parte de la lucha general, en la cual se trataba en último término de quién sería el dueño del Estado, si el gobierno ó la Iglesia católica. «Ninguna colectividad política, dijo, en la cual existan dos gobiernos, puede sostenerse, y mucho menos cuando estos dos gobiernos se hacen la guerra, cuando uno quiere realizar cosas que el otro califica de detestables. En semejante Estado ha de hundirse necesariamente toda autoridad administrativa y se conmueven todos los cimientos del orden público. Mas vale para un país no tener ningún gobierno que tener dos. Semejante estado se presenta con mucha facilidad en aquellos países cuya población se halla en su mayoría entregada, aunque solo pasajeramente, á la influencia de la Iglesia católica. En estos países existen virtualmente dos gobiernos, uno al lado del otro, y si el gobierno civil no se somete al eclesiástico, pugnan ambos gobiernos. Esto sucede no solamente cuando el gobierno civil es hostil á la Iglesia ó á la religión, sino también cuando profesa el mayor respeto á la religión verdadera, siempre que procura proteger los derechos de religiones diferentes.» Preguntado el ministro si le parecía eficaz la nueva ley, dijo que por lo menos sería un apoyo para el clero pacífico, que repugnaba la conducta del clero educado por los jesuitas, y que le protegería contra el terrorismo y contra la presión que ejercían sobre él sus superiores eclesiásticos, que á su vez sufrían presión de otra parte. El diputado Treitschke dijo que el párroco honrado podía contestar

con esta ley en la mano á su obispo: «No permito que abusos de mí para excitar á mis feligreses contra el Estado.» El diputado Reichensperger (Olpe) habló con mucha vehemencia contra esta ley; pero el diputado Fischer de Augsburgo le recordó el privilegio que el artículo 167 del código penal del imperio concedía al clero, en el cual se imponían hasta tres años de cárcel á las personas que impidieren ó turbasen promoviendo ruido ó desórdenes actos del culto en cualquier sitio destinado á reuniones religiosas protegidas por el Estado. «Ninguna otra corporación del Estado, ni siquiera el parlamento, tiene semejante protección, que el clero disfruta para la tranquilidad del sitio de sus actos oficiales; pero á fin de no autorizar la pretensión de hacer uso de este privilegio contra el Estado que lo ha concedido, se hace necesaria esta nueva ley.» El diputado Schauss pintó en la sesión del 23 de noviembre la desenfadada turbulencia clerical que había en Baviera, citando pruebas de los periódicos favoritos de este clero, entre ellas un breve pontificio del 6 de julio de 1871 que decía: *Benedicat te Deus et dirigat labores tuos et sociorum, ut sint semper pro gloria ejusdem Dei et bono fidelium. Pius Nonus papa* (1). El ministro de Cultos de Baviera citó un caso de abuso de la libertad del púlpito que demostraba á qué extremo habían llegado en Baviera los obispos después de haberles negado el gobierno la autorización solicitada de proclamar la infalibilidad del Papa como artículo de fe. El gobierno bávaro había hecho repartir en el país oficialmente gran número de ejemplares de su contestación negativa, á lo cual contestó el cura párroco de la ciudad de Deggendorf desde el púlpito publicando la siguiente advertencia: «El curato de esta ciudad ha tenido noticia de que se reparten por vía de suplementos de periódicos adversarios de la fe, y por otros medios (es decir, los medios oficiales), impresos dirigidos con gran abundancia de inexactitudes contra el Papa, los obispos y particularmente contra el último concilio Vaticano. Se advierte á los fieles que no deben propagar ni leer tales escritos si no quieren que peligró la salvación de sus almas, y que el que los propagare á sabiendas incurrirá en la pena eclesiástica de excomunión.» A este ejemplo de dos gobiernos contrarios en un mismo país añadió el mismo ministro que en una visita oficial que hizo en calidad de ministro de Justicia en el año 1869 al obispo de Passau, le había expuesto éste entre otras ideas políticas que la Iglesia aspiraba, á pesar de toda oposición, al dominio en el Estado; que había probado todas las formas de Estado sin alcanzar su objeto; que en la época actual no había que contar con el absolutismo, y no habiéndose prestado el constitucionalismo al establecimiento del dominio de la Iglesia, ésta buscaba otros medios y se aliaría con la democracia y con las masas para alcanzar su objeto. El obispo, viendo que el ministro parecía incrédulo, le dijo: «No tome Vd. esto á la ligera, crea usted lo que yo digo; estoy convencido de que es así.» El diputado ultramontano Windhorst preguntó al ministro con ironía desde cuándo el soberbio león bávaro se refugiaba bajo las alas del águila prusiana, á lo cual contestó el ministro con dignidad: «La Baviera ha hecho un convenio con el imperio según el cual no decretará en adelante por sí sola leyes como la actual, y la Baviera cumple su palabra.»

En la sesión del 28 de noviembre tomó la palabra el diputado Volk para contestar á las continuas exclamaciones de los clericales pidiendo hechos, pruebas y sermones. Este diputado expuso la gran batida fanática dispuesta por los obispos y verificada por el clero en sermones y periódicos para hacer derogar la nueva ley bávara de instrucción pública.

(1) Estas palabras no son argumento en favor de la ley propuesta. Otros había mas sólidos. (N. del T.)

Un párroco había sido condenado por el gobierno en 1868 porque había dicho en una alocución pública: «El ministro príncipe de Hohenlohe es un tunante prusiano y los miembros de la cámara de diputados son traidores al país.» Otro presbítero fué condenado porque había llamado públicamente á los ministros y diputados «ludibrio y podredumbre» y había calificado al rey de una manera que el diputado no podía repetir. En Schwandorf un obispo había dicho á las autoridades y notables de la población en un viaje de confirmación que hizo recorriendo su diócesis: «Vivimos actualmente en una época aflictiva; las personas no se entienden las unas á las otras, no hay solidez. Se nos llama ultramontanos y reaccionarios porque nos ponemos del lado de Roma. Solo la guerra y la revolución pueden mejorar este estado. ¿Quién hace las leyes civiles? Es cosa que sabemos, y solo observamos estas leyes á la fuerza, porque de otra manera el gobierno nos echaría la mano. Las leyes verdaderas vienen de Dios. Nuestro rey lo es por la gracia de Dios, y cuando los reyes no quieren serlo ya por la gracia de Dios, yo seré el primero que pretenda derribar los tronos.» Este discurso fué repetido de boca en boca; pero después lo negó el obispo y explicó de otro modo su sentido, protestando de que se le creyese capaz de haber dicho lo que no podía decir como cristiano católico creyente y como fiel súbdito del rey. Se formó después causa y se tomaron declaraciones con juramento ante el jurado á los testigos. El primer testigo, que como los siguientes seis ó siete confirmó lo dicho por el obispo, fué el alcalde de Schwandorf, hombre de 72 años y católico ferviente y piadoso, que poco antes había hecho una fundación á favor de la Iglesia, el cual, preguntado por el presidente si se acordaba con toda seguridad de lo que había dicho el obispo, contestó: «He jurado decir la verdad y no puedo menos de contestar afirmativamente.» De una carta que había recibido el mismo diputado Volk de un alcalde rural en 2 de noviembre de 1871, comunicó el mismo diputado lo siguiente: «Recientemente ha dicho nuestro presbítero en un sermón que el emperador y los reyes solo podían mandar corporalmente á las personas, pero que la Iglesia tenía derecho sobre el cuerpo y el alma y que podía desligar á los pueblos de su juramento y sublevarlos contra sus autoridades civiles si estas se extralimitaran en asuntos religiosos. Desde que nuestro ministerio publicó su contestación del 5 de octubre de 1871 en la segunda cámara, solo se predica en el campo la sublevarción contra nuestro gobierno. Puede usted publicar donde le convenga que un campesino le ha dicho lo inicuamente que se abusa en el campo de los templos, haciendo política en el púlpito. Los millones de gotas de sangre alemana vertida en país enemigo han sido vertidos inútilmente, y si esto continúa se perderá nuestro imperio alemán. ¿Por qué no se mueve el gobierno y deja que prediquen continuamente contra él?» Todo esto dijo un excelente católico, para el cual la parte mejor del hombre era la religión, pero que decía también que no debían hablar de libertad aquellos que sometían la religión, la mejor parte del hombre, al absolutismo rígido de una sola persona. El mismo diputado leyó al fin de su discurso la siguiente observación de una carta que le había escrito un digno eclesiástico: «La carta que escribo á usted, solo la puedo echar al correo algunas horas de aquí, porque si se supiera que yo le escribía, estaría perdido. Enfrente de nuestros superiores somos tan esclavos y abyectos que ni siquiera podemos decir cuán esclavos y abyectos somos.» Otro diputado, Gneist, dijo al final del debate que los clérigos no perdían con la nueva ley un derecho que gozaran también otros ciudadanos, sino un privilegio que fuera de ellos nadie disfrutaba y que ellos tenían solo por usurpación y abuso.

La menor turbación del culto se castiga severamente por la nueva ley, y la turbación de la paz pública desde el púlpito queda impune. El clero podía permitirse lo que nadie se permitía, y la nueva ley estaba destinada á hacerle comprender que él también era súbdito como los demás. Se habían juzgado necesarios castigos para las extralimitaciones contrarias á la paz pública siempre que se habían concedido libertades nuevas. «Cuando en Prusia y en la mayor parte de Alemania se dejó libre en el año 1848 la corporación mas poderosa del mundo, la Iglesia católica, se debía haber visto la necesidad de leyes á favor de la conservación de la paz en un país en que están desde siglos en lucha dos Iglesias poderosas, y es sorprendente que hasta hoy no se hayan convencido los gobiernos de la necesidad de tales leyes.»

El resultado de los debates fué que la ley mencionada quedó aprobada por gran mayoría de votos.

A consecuencia de la proposición del gobierno bávaro se dió en el nuevo imperio el primer paso para defender la independencia de Alemania contra la tiranía intelectual y religiosa de Roma. El cambio de ministro en el ramo de cultos é instrucción pública, que se efectuó en Prusia á principios del año 1872, fué trascendental tanto para el imperio como en particular para la Prusia. El nuevo ministro de Cultos era el doctor Falk, que explicó su programa en la cámara de diputados de Prusia en la sesión del 30 de enero (1). Quejose el diputado Mallinckrodt de la supresión de la sección católica en el ministerio de Cultos, á lo cual contestó el diputado Wehrenpfennig que esta sección había conseguido con su influencia sobre el ministro Ladenberg que los obispos aplicaran el artículo 15 de la constitución en el sentido que ellos querían, de suerte que el Estado había perdido sus acostumbrados derechos en materia eclesiástica. El nuevo ministro de Cultos, Falk, confirmó en su primer discurso ministerial que la sección católica había desplegado una actividad nunca vista, en lugar de ser solo una entidad consultiva de un ministro protestante, y que él antes de ser ministro había visto en los cuatro años que había trabajado como consejero de derecho en el ministerio de Justicia, muchos documentos de la sección católica que no iban firmados ni por el ministro de Cultos ni por el director de la sección; por manera que la tal sección trabajaba como una autoridad eclesiástica independiente. A esto añadió que el rey había nombrado ministro de Cultos á un jurisconsulto que tendría muy presente el consejo del diputado Reichensperger de no olvidar que había dedicado toda su vida á la justicia y que procuraría que la Iglesia y las sociedades religiosas conservasen su libertad, pero defendería al mismo tiempo los derechos del Estado contra todos los contrarios y también contra las sociedades religiosas, como correspondía á un jurisconsulto.

(1) Respecto de la destitución del ministro de Cultos Muhler, publicó en junio de 1889 el periódico alemán semanal *La Nación* la siguiente noticia: «Habiendo quedado vacante un empleo en el ministerio de Fomento el príncipe heredero recomendó con vivas instancias á dos candidatos antes de emprender un viaje; pero mientras estaba ausente, propuso el ministro al rey otro candidato pariente de su esposa, y el rey, ignorando las recomendaciones de su hijo, firmó el nombramiento propuesto por el ministro. Al saberlo el príncipe, á su regreso, se indignó y no menos el rey al tener noticia de lo sucedido. El rey escribió al ministro que su conducta para con la familia real había sido desleal, á lo cual contestó el ministro presentando su dimisión, que le fué admitida al cabo de un plazo mas largo que de costumbre, todo para dar una satisfacción muy mezquina al rey, pues un criado de la cancillería de Bismarck entregó al ministro dimisionario la aceptación del rey cuando el ministro estaba á punto de subir al coche de gran gala para asistir en palacio á una solemnidad tradicional que se celebra el 21 de enero. Por lo demás, la mayoría del público político liberal de Prusia deseaba hace tiempo la retirada del citado ministro, reaccionario y pietista.»